Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Miércoles 28 de enero de 1959 — Número 18.850

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

CONTRATOS. — PETROLEO. — **Apruébanse contratos.**

DECRETO Nº 10.955 — Bs. As., 5|12|58.

VISTO el informe y antecedentes elevados por el señor Delegado del P. E. de la Nación en Yacimientos Petrolíferos Fiscales y, CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la política nacional en materia de petróleo Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha suscripto nuevos contratos que posibilitan el concurso de las empresas privadas en el desarrollo de la exploración y producción del petróleo; Que en este caso se ha encuadrado la situación de las empresas Esso S.A.P.A. y Shell Argentina Limited, que desde hace años actúan en el país en orden a las actividades de explotación, industrialización y comercialización del petróleo, a cuyo efecto se ha acordado las normas de aplicación, a los fines del Art. 3º de la Ley Nº 14.773, promulgada el día 12 de noviembre de 1958, por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos suscriptos entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A., y entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Shell Production Company of Argentina y Shell Argentina Limited, según los textos adjuntos que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Apruébanse las cláusulas pertinentes de los contratos a que se refiere el Artículo 1º a todos los efectos que específicamente corresponde a la competencia y atribuciones del Gobierno Nacional por aplicación de las disposiciones del Artículo 3º de la Ley Nº 14.773.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía (interino) y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo — Gregorio A. Meira — Antonio López.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VISITAS OFICIALES. — Agradécese y acéptase la invitación formulada por el Gobierno de EE. UU. al Presidente de la Nación Argentina.

DECRETO Nº 224. — Bs. Aires, 9|1|59.

VISTO la invitación formulada por el gobierno de los Estados Unidos de América al Presidente de la Nación, para que visite oficialmente el citado país entre el 18 de enero y el 2 de febrero de 1959, y CONSIDERANDO: que el viaje del Primer Mandatario dará oportunidad para estrechar y afianzar aún más los fraternales vínculos que unen a ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Agradécese y acéptase la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América al Presidente de la Nación para visitar el citado país entre el 18 de enero y el 2 de febrero de 1959.

Art. 2º — Formarán parte de la Comitiva Oficial que acompañará al Presidente de la Nación Argentina en su viaje a los Estados Unidos de América las siguientes personas: el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Carlos A. Florit; el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor D. Emilio Donato del Carril, el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, doctor D. César Barros Hurtado; el señor Profesor doctor D. Bernardo Houssay; el señor Senador Nacional doctor D. Alfredo García; el señor Diputado Nacional, doctor D. Héctor Gómez Machado; el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, General de Brigada D. Manuel José Olascoaga; el señor Jefe del Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación, D. Dardo Cúneo y el ingeniero D. Arturo Acevedo.

Art. 3º — Asígnase en concepto de compensación diaria, por todo gasto, a cada uno de los integrantes de la Comitiva Oficial a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, la suma de doscientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 225.—), a incrementarse con el coeficiente básico respectivo vigente a la fecha, multiplicado por el factor tres cuarenta y cinco (3,45), teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diecisés (16) días.

Art. 4º — Asígnase al señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, General de Brigada D. Manuel José Olascoaga, con cargo de rendir cuenta y para atender gastos de representación, imprevistos y varios de la Delegación, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n 30.000.—), a incrementarse con el coeficiente básico respectivo vigente a la fecha, multiplicado por el factor tres cuarenta y cinco (3,45).

Art. 5º — Autorízase a girar en dólares estadounidenses los importes a que se refieren los artículos 3º y 4º del presente Decreto.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2|1|2|9|5|0|7|38|0|0|269 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio 1958|59.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes, y por la Presidencia de la Nación las órdenes de pasajes respectivos.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Interior e interino de Defensa Nacional; y firmado por los secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Guerra.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit — Emilio Donato del Carril — Alfredo R. Vítolo — Ricardo Lumi — Antonio López — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

DUELO. — Adhesión al duelo por fallecimiento del Dr. Guillermo Rothe.

DECRETO Nº 890. — Bs. Aires, 22|1|959.

VISTO: El fallecimiento del doctor Guillermo Rothe, quien ejerciera elevadas funciones públicas, entre otras, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Adherir al duelo por el fallecimiento del doctor Guillermo Rothe.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se enviará nota de pésame a sus familiares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

ZONA MILITAR. — Declárase zona militar la de Dock Sud comprendida entre Riachuelo, Río de la Plata, Avenida Mitre hasta Est. Sarandí y Canal Sarandí.

DECRETO Nº 889. — Bs. Aires, 21|1|59.

VISTO: la movilización dispuesta para el personal de las empresas oficiales y privadas dedicadas a la extracción, industrialización, transporte, comercialización y expendio del petróleo y sus derivados; y CONSIDERANDO: Que una gran parte del personal movilizado reside en la zona de Dock Sud, zona de industrialización y distribución del petróleo y sus derivados; Que el cumplimiento de esa movilización exige que se asegure, en especial, en esa zona, la libertad de trabajo, imposibilitando el ejercicio de acciones contra los trabajadores, por parte de quienes ilegalmente pretenden mantener la situación anormal existente; Que, en consecuencia, es conveniente someter ese lugar a la jurisdicción militar; Por ello,

El Presidente Provisorio del Senado en en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Al solo efecto del cumplimiento de la movilización dispuesta por el Decreto Nº 862|59 declárase zona militar la zona de Dock Sud comprendida entre: "Riachuelo, Río de la Plata, Avenida Mitre hasta Estación Sarandí (Ferrocarril Nacional General Roca) y Canal Sarandí", la que quedará bajo la dependencia de la Secretaría de Aeronáutica.

Art. 2º — Los efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de la Prefectura Nacional Marítima, con jurisdicción o asiento en dicha localidad quedarán, a los fines exclusivamente policiales, vinculados con la aplicación del Decreto Nº 862|59, bajo la dependencia del Comando Militar establecido en el Artículo primero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior e interino de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

TRIGO. — PRECIOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS. — Establécese el precio del trigo para la venta a los molinos harineros a partir del 21 de enero de 1959.

DECRETO Nº 869. — Bs. Aires, 20|1|59.

VISTO el Decreto Nº 5.211|58 por el que se fijó en Ciento Diez Pesos Moneda Nacional ($ 110.— m|n.) por cada Cien (100) Kilogramos, el precio de venta de trigo a los molinos harineros, y CONSIDERANDO: Que se han agotado las disponibilidades de trigo de la cosecha 1957|58 que permitía su entrega a la industria al citado precio sin quebrantos para el Estado; Que el precio del trigo de la cosecha 1958|59 ha sido fijado por Decreto Nº 454|59 en Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 200.— m|n.) por cada Cien (100) Kilogramos; Que a dicho precio debe adicionarse los gastos que demanda su comercialización y manipuleo; Que corresponde determinar el régimen que regirá para el actual ciclo de molienda; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Consejo Económico Social,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en Doscientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional ($ 228, m|n.) los Cien (100) Kilogramos Embolsados, sobre vagón Puerto Buenos Aires, el precio del trigo que la Junta Nacional de Granos venda a los molinos harineros, a partir del día 21 de enero de 1959.

Art. 2º — Los propietarios de los establecimientos molineros y semoleros deberán declarar bajo juramento las existencias de trigo, harina y sémola de su propiedad a las Cero (0) horas del día 21 de enero de 1959 con el objeto de reintegrar los importes que correspondan.

Art. 3º — La comercialización de los subproductos de la molienda del trigo con destino a exportación es libre, quedando obligados los industriales molineros a atender con preferencia las necesidades del consumo interno de cualquier zona del país.

Art. 4º — Para la exportación de harina debe haberse adquirido a la Junta Nacional de Granos el equivalente en trigo y en las condiciones y precio que determine dicho Organismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Comercio de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne. — Antonio López. José C. Orfila.

Ministerio de Defensa Nacional

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR. — Interviénese.

DECRETO Nº 878. — Bs. Aires, 21|1|59.

VISTO los acontecimientos de pública notoriedad que originaron la movilización del personal de la empresa "Transportes de Buenos Aires",

El Presidente Provisional del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Interviénese a la Unión Tranviarios Automotor.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la misma al señor Coronel (R.E.) Farmacéutico D. Gotardo Marcelo Descalzi.

Art. 3º — El Interventor designado tendrá las facultades de Comisión Directiva y de la Asamblea.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, Educación y Justicia, Trabajo y Seguridad Social y Obras y Servicios Públicos y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y Transportes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

GUIDO — Alfredo R. Vítolo — Luis R. Mac Kay. — Alfredo E. Allende. — Justo P. Villar — Adolfo B. Estévez — Alberto López Abuín — Héctor Solanas Pacheco Ramón A. Abrahín.

SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS. — Interviénese.

DECRETO Nº 877. — Bs. Aires, 21|1|59.

VISTO los acontecimientos de pública notoriedad que inciden en el normal desenvolvimiento del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos,

El Presidente Provisional del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Interviénese el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos.

Art. 2º — Desígnase Interventor en el mismo al señor Teniente de Navío (R. E.) D. Aníbal Roy Méndez.

Art. 3º — El Interventor designado tendrá las facultades de Comisión Directiva y de la Asamblea.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, Educación y Justicia, Trabajo y Seguridad Social y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

GUIDO — Alfredo R. Vítolo — Luis R. Mac Kay — Alfredo E. Allende — Héctor Solanas Pacheco — Ramón A. Abrahín Adolfo B. Estévez.

Ministerio de Defensa Nacional

SINDICATO UNIDO PETROLEROS DEL ESTADO. — Interviénese.

DECRETO Nº 876 — Bs. As., 21|1|1959.

VISTO los acontecimientos de pública notoriedad que inciden sobre el Gobierno de Petroleros del Estado,

El Presidente Provisional del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Interviénese el Sindicato Unido Petroleros del Estado.

Art. 2º — Desígnase Interventor en el mismo al señor Capitán de Fragata Maquinista (R.E.) D. Andrés Comoll.

Art. 3º — El Interventor designado tendrá las facultades de Comisión Directiva y de la Asamblea.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, Educación y Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

GUIDO — Alfredo R. Vítolo — Luis R. Mac Kay — Alfredo E. Allende — Héctor Solanas Pacheco — Ramón A. Abrahín Adolfo B. Estévez — Gregorio A. Meira.

Ministerio de Defensa Nacional

FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DE PETROLEROS. — Interviénese.

DECRETO Nº 875. — Bs. Aires, 21|1|59.

VISTO los acontecimientos de pública notoriedad que afectan el normal desenvolvimiento de la Federación Argentina Sindical de Petroleros,

El Presidente Provisional del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Interviénese a la Federación Argentina Sindical de Petroleros.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la misma al señor Comodoro (R.A.) D. Jaime Fernando Bayón Vago.

Art. 3º — El Interventor designado tendrá las facultades de Comisión Directiva y de la Asamblea.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Estado del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, Educación y Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Guerra, Marina, Aeronáutica y Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

GUIDO — Alfredo R. Vítolo — Luis R. Mac Kay — Alfredo E. Allende — Adolfo B. Estévez — Gregorio A. Meira — Héctor Solanas Pacheco — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION ESPECIAL

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES. — Destácanse en Francia agentes de Y. C. F., para cumplir funciones emergentes de contratos suscriptos.

DECRETO Nº 766. — Bs. Aires, 16|1|59.

VISTO el expediente número 9.002|59 (Reservado) de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales propo-

no destacar en la República Francesa a los funcionarios de ese Organismo que tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los contratos suscriptos con la Compagnie Industrielle & Agricole de Vente Al'Extranger (C.I.A.V.E. — Compensex) y la Société Française D'Etudes Miniers Sofremines y CONSIDERANDO: Que el contrato suscripto entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la Compagnie Industrielle & Agricole de Vente Al'Extranger (C.I.A.V.E. — Compensex) ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 6277 de fecha 24 de septiembre de 1958 y el contrato celebrado con la Société Française D'Etudes Miniers (Sofremines) recibió aprobación mediante el Decreto número 7741 de fecha 17 de octubre del mismo año, habiéndose cumplido todos los requisitos contractuales para la vigencia de los mencionados convenios; Que de conformidad con los convenios aludidos corresponde a Yacimientos Carboníferos Fiscales, en forma privativa realizar en Francia el estudio, licitación y adjudicación de los materiales, equipos e instalaciones que deban adquirirse dentro del marco de financiación del convenio concluído con la Compagnie Industrielle & Agricole De Vente Al'Extranger (C.I.A.V.E. — Compensex; Que asimismo Yacimientos Carboníferos Fiscales debe intervenir, conjuntamente con la Société Française D'Etudes Miniers (Sofremines) en el control de ejecución de los contratos particulares de suministros, en la vigilancia de la fabricación de máquinas e instalaciones que se construyan en Francia o fuera de este país, así como la recepción técnica de todas las provisiones de materiales, máquinas e instalaciones a utilizarse en las construcciones y montaje objeto del contrato celebrado con la Société Française D'Etudes Miniers (Sofremines); Que a los efectos señalados, el convenio suscripto con la Compagnie Industrielle & Agricole de Vente Al'Extranger (C.I.A.V.E. — Compensex) establece en su cláusula XIII sobre "Recepción de Materiales", que Yacimientos Carboníferos Fiscales constituirá una comisión para que proceda a todas las verificaciones y controles necesarios..." agregando que dicha comisión "cumplirá su cometido con el asesoramiento de la Société Française D'Etudes Miniers (Sofremines, y emitirá por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales los certificados de recepción definitivos de los materiales en fábrica de los proveedores..." Que de acuerdo con lo expuesto corresponde destinar a los agentes de esa Empresa que han de cumplir las tareas que en orden a las gestiones de compras, licitaciones, adjudicaciones, control de ejecución de los contratos particulares, verificaciones técnicas y recepción de los materiales máquinas y equipos, establecen los aludidos convenios; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje a la República Francesa, a fin de iniciar de inmediato las funciones emergentes de los contratos suscriptos entre Yacimientos Carboníferos Fiscales con la Compagnie Industrielle & Agricole De Vente Al Extranger (C.I.A.V.E. — Compensex) y la Société Française D'Etudes Miniers (Sofremines), oportunamente aprobados por los Decretos número 6.277 y 7.741|58 de los agentes de esa Empresa y en los cargos que a continuación se detallan: Doctor Dn. José Norberto Gómez Mendizábal (Clase 1919 — M. I. 0.396.106 — D. M| Buenos Aires — C. I. número 1.598.197 de la Policía de la Capital Federal) Jefe de Comisión; Ingeniero Dn. Enrique Antonio Fagale (Clase 1910 — M. I. 3.136.161 — D. M. 49 — C. I. número 5.755.044 de la Policía de la Capital Federal) Técnico Sub Jefe; señor Dn. Francisco Alonso (Clase 1919 — M. I. 2.299.816 — D. M. 35 — C. I. número 5.747.232 de la Policía de la Capital Federal) Técnico y Señor Dn. Norberto Levaggi (Clase 1918 — M. I. 1.891.421 — D. M. 30 — C. I. número 3.605.494 de la Policía de la Capital Federal) Auxiliar.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas 2 — 8 — 3 — 3 — 3|4 (corresponde 65,24 %)|5'7 (corresponde 34,76 %)|2|9|4 — 2, 1'4 — 2 del Plan de Inversiones Patrimoniales de Trabajos Públicos, Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extiéndase los pasaportes de práctica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Carlos A. Florit. — Gregorio A. Meira. — Antonio López.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Aclárase denominaciones de las empresas que han suscripto contratos con Y.P.F.

DECRETO Nº 355 — Bs. As., 13|1|1959.

CONSIDERANDO: Que corresponde aclarar la denominación correcta de las empresas con las cuales Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha suscrito los contratos, aprobados por decreto 10.955 de fecha 5 de diciembre de 1958.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la correcta denominación de las empresas con las cuales Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha suscrito los contratos aprobados por decreto 10.955 de fecha diciembre 5 de 1958, son por una parte Esso Argentina Inc. y Esso S.A.P.A., y por la otra Shell Production of Argentina Ltd., Diadema Argentina S. A. y Shell Argentina Ltd., a todos los efectos establecidos por el citado decreto 10.955|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril — Gregorio A. Meira — Antonio López.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PRECIOS MINIMOS

GRANOS. — Fíjanse para la cosecha 1958-59 por cada 100 kgs. embolsado sobre vagón puerto Bs. Aires.

DECRETO Nº 484. — Bs. As., 15|1|1959.

Vistos los estudios practicados en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por intermedio de la Junta Nacional de Granos y sus reparticiones especializadas, en relación con la repercusión de las recientes medidas cambiarias, sobre la producción de granos del país, y CONSIDERANDO: Que es política definida de gobierno prestar apoyo a las actividades rurales, de manera de lograr su expansión en consonancia con el desarrollo del país;

Que, dentro de esas ideas, se considera conveniente mantener el régimen de precios mínimos, estructurado de manera tal que ellos constituyan una real garantía de seguridad para la labor del agricultor, poniéndolo a cubierto de bruscas fluctuaciones que comprometan el resultado del trabajo de un ciclo;

Que esos precios también deben servir de orientación hacia aquellas producciones que, en determinadas situaciones de tiempo y lugar, ofrecen mejores seguridades para la colocación de los saldos exportables en condiciones ventajosas para el país;

Que, en su carácter de mínimos, deben ser definidos de manera de guardar adecuada correlación con el precio de los bienes y servicios requeridos en las diversas etapas de la producción y movilización, y la obtención de márgenes de utilidad que, en las condiciones presentes faciliten la capitalización de las unidades rurales de producción, como factor de estímulo para impulsar su más alto grado de tecnificación;

Que esa misma condición de mínimos, posibilita la obtención de mayores utilidades cuando la situación de los mercados permita resultados de comercialización libres que supere los niveles establecidos;

Que las modificaciones introducidas en la estructura cambiaria del país exigen una adecuación de los niveles fijados para los granos de la cosecha 1958-59, en el decreto Nº 9.525, del 7 de noviembre de 1958;

Que atento a la situación que puede presentarse a los agricultores que, por la época del año, ya han entregado su trigo de la cosecha 1958-59 a la Junta Nacional de Granos, que comenzó sus adquisiciones desde el 17 de noviembre ppdo., se hace menester arbitrar medidas, de manera que les llegue, en su integridad y en forma directa, la diferencia de precio, que como consecuencia de la medida que se adopta, resulta para ese cereal;

Por todo ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse, para la cosecha 1958-59, los siguientes precios mínimos por cada cien (100) kilogramos embolsado, sobre vagón puerto Buenos Aires:

TRIGO: Semiduro, grado Nº 2, base setenta y ocho (78) kilogramos de peso hectolítrico: doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—);

TRIGO: Candeal o Taganrock: Grado Nº 2, base setenta y ocho (78) kilogramos de peso hectolítrico: doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—);

LINO: Tipo oficial, grado Nº 2, base cuatro por ciento (4 o|o) de cuerpos extraños: cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—);

AVENA AMARILLA: Grado Nº 2, base cuarenta y siete (47) kilogramos de peso hectolítrico: ciento diez pesos moneda nacional (m$n. 110.—);

AVENA BLANCA: Grado Nº 2, base cuarenta y nueve (49) kilogramos de peso hectolítrico: ciento quince pesos moneda nacional (m$n. 115.—);

CEBADA CERVECERA: Grado Nº 2, base sesenta y cinco (65) kilogramos de peso hectolítrico: ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 140.—);

CEBADA FORRAJERA: Grado Nº 2, base cincuenta y nueve (59) kilogramos de peso hectolítrico: ciento treinta pesos moneda nacional (m$n. 130.—);

CENTENO: Grado Nº 2, base setenta y tres (73) kilogramos de peso hectolítrico: ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120.—);

MAIZ: Amarillo y|o colorado, duros o lisos (flint) y dentados, sano y seco: doscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 220.—);

GIRASOL: Tipo oficial: trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—);

MANI: Tipo oficial: cuatrocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 430.—);

MIJO: Tipo oficial, base dos por ciento (2 o|o) de cuerpos extraños y quince por ciento (15 o|o) de descascarado y roto, libres de rebaja: noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 95.—);

SORGO GRANIFERO COLORADO: Condiciones Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires: noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 95.—).

Art. 2º — La Junta Nacional de Granos procederá a reajustar las operaciones que hubiera realizado de conformidad con lo dispuesto por los decretos Nos. 8.559 y 9.525|58, de acuerdo con los valores señalados en el artículo anterior, adoptando, por vía reglamentaria, los recaudos pertinentes a fin de asegurar, en todos los casos, a los productores, la percepción del incremento de precios que surge de la aplicación del presente decreto.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 9.525, de fecha 7 de noviembre de 1958.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y Comercio de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril — Antonio López — José C. Orfila — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL. — Incorpórasele la Dirección General de Tierras.

DECRETO Nº 882. — Bs. Aires, 21|1|59

VISTO que el artículo 35 de la Ley Orgánica de los Ministerios, Nº 14.439, autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar, refundir y transferir servicios, y CONSIDERANDO: Que en virtud de las leyes de provincialización de los ex territorios nacionales, la Dirección General de Tierras, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, se encuentra actualmente finalizando las tareas para entregar a cada una de las nuevas provincias todos los antecedentes administrativos, e incluso, la transferencia del dominio de las tierras fiscales de propiedad de la Nación: Que es necesario prever el destino de la citada dependencia, comprendiendo a su personal, bienes y partidas de presupuesto y especiales que tiene asignadas: Que teniendo en cuenta las funciones que en materia de administración de la tierra pública y planes de colonización, ha venido cumpliendo dicha repartición, es desde todo punto de vista conveniente incorporarla a un organismo afín; Que, en atención a que por Decreto-Ley Nº 2.964, del 14 de marzo de 1958, se creó el Consejo Agrario Nacional, cuyas funciones —sin perjuicio de las modificaciones que resultarán del mensaje y proyecto de ley remitidos oportunamente al H. Congreso Nacional—, guardan estrecha relación con las desarrolladas por la citada Dirección General de Tierras: Que por otra parte, la incorporación de dicha dependencia al Consejo Agrario Nacional, encuadra dentro de los planes de racionalización y economía, por cuanto evita la designación de nuevos agentes; Por todo ello, y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente Provisional del H. Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Consejo Agrario Nacional la Dirección General de Tierras, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, con todo su personal, bienes y partidas de presupuesto y especiales que tiene asignadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

GUIDO — Alfredo R. Vítolo — Bernardino C. Horne — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION. — La Secretaría de Hacienda, procederá a determinar precios unitarios de exportación de los productos de la ganadería y de la agricultura a los efectos que se determinan.

DECRETO Nº 807. — Bs. As., 16|1|59.

VISTO: El nuevo régimen de cambios establecido por los Decretos Nros. 11.916|58, 11.917|58 y 11.918|58, y CONSIDERANDO: Que en virtud de ese régimen han quedado eliminados los requisitos de diverso orden y los controles de precios que regían para las exportaciones. Que en armonía con las nuevas disposiciones, resulta conveniente establecer un procedimiento ágil que, sin crear trabas al comercio exportador, permita organizar una estructura de precios relativamente estable para el pago de las retenciones fijadas por el Decreto Nº 11.917|58 y de los impuestos que correspondieren. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Hacienda procederá a determinar los precios unitarios de exportación de los productos de la ganadería y de la agricultura, al sólo efecto de la percepción, con carácter definitivo, de las retenciones establecidas por el Decreto Nº 11.917|58 y del impuesto transitorio del 15 % fijado por el Decreto Nº 242|59. La Secretaría de Estado de Hacienda, la Dirección General Impositiva y la Dirección Nacional de Aduanas, en su caso, podrán disponer análoga retención respecto de los demás tributos que gravan las exportaciones o que se aplican con motivo de la exportación, en forma total o parcial o con relación a determinados grupos de artículos o sectores de contribuyentes. Las sumas así retenidas serán consideradas como adelantos sujetos a reajuste con arreglo a los procedimientos de liquidación correspondientes a cada gravamen.

Art. 2º — Los precios de exportación determinados por la Secretaría de Estado de Hacienda se aplicarán a todas las exportaciones, con total independencia de los valores consignados en la respectiva documentación de embarque, y regirán mientras las cotizaciones efectivas que hayan servido de base para el cálculo de los valores convencionales no registren variaciones de importancia que aconsejen la modificación de éstos.

Art. 3º — Los precios unitarios mencionados en el artículo 1º serán establecidos y actualizados por la Secretaría de Estado de Hacienda previo dictamen de una comisión técnica asesora, integrada por representantes de las Secretarías de Estado de Comercio y de Agricultura y Ganadería, del Banco Central de la República Argentina y de la Dirección Nacional de Aduanas y que será presidida por el representante de esta última.

Para el mejor desempeño de su cometido dicha Comisión podrá solicitar la colaboración de las entidades privadas vinculadas con la producción y comercialización de los productos agrícola-ganaderos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Bernardino C. Horne. — Antonio López.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Determinan el procedimiento para aplicar el escalafón en el caso de los agentes adscriptos de la Administración Pública.

RESOLUCION Nº 7.022. — Bs. As. 13|1|59.

VISTO la necesidad de determinar el procedimiento a seguirse para la aplicación del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública en el caso de los agentes adscriptos, y CONSIDERANDO: Que los destinos de los agentes en dependencias distintas a las de su revista presupuestaria configuran situaciones accidentales y transitorias; Que por otra parte la consideración conjunta de estas situaciones en la aplicación del Escalafón dificultaría esta tarea por los diversos inconvenientes de orden presupuestario que traería aparejada; Por tanto y de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 13º del Decreto Nº 9.530|58,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Los agentes serán encasillados por el organismo en el que revistan presupuestariamente cualquiera fuere su destino o dependencia de desempeño actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Encasillamiento del personal profesional que optare por horario reducido.

RESOLUCION Nº 7.023. — Bs. As., 13|1|59.

VISTO la necesidad de aclarar la aplicación de los artículos 52º (inciso b) y 60º del "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional" aprobado por Decreto Nº 9.530|58, para el encasillamiento del personal profesional que optare por desempeñarse en un horario reducido cuando las necesidades del servicio lo admitieran; y CONSIDERANDO: Que no corresponde mantener una retribución acordada para un horario determinado cuando se modifica, reduciéndolo, el horario que sirvió para fijarla; Que a efectos de no modificar unilateralmente la situación de revista actual, cabe acordar al agente, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen, el derecho de optar por un horario reducido; Por tanto y de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 18º del Decreto Nº 9.530|58,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — En los servicios cuyo funcionamiento permita que todos o parte de los profesionales reduzcan su horario actual al previsto para los grupos de horario reducido de las Clases "B" y "C", la autoridad superior del organismo admitirá tal reducción en la medida posible a cuyo efecto invitará a optar por escrito al personal profesional de su dependencia sobre tal aspecto.

Art. 2º — Los profesionales que optaren por desempeñarse en horario reducido, serán ubicados en el sueldo inicial del grupo aplicándose las prescripciones del artículo 52º del Escalafón con excepción de la parte final del inciso b) del mismo. No será de aplicación para tal caso del artículo 60º de dicho instrumento legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Lumi.

Presidencia de la Nación
Secretaría Técnica

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

COMITE EJECUTIVO. — Establécense normas para atender consultas.

RESOLUCION Nº 1 — Bs. As. 13|12|58

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de establecer normas rigurosas para atender las consultas que con toda seguridad deberán realizarse con motivo de la aplicación del Plan de Racionalización y Austeridad (Decreto Nº 10.974|58),

El Comité Ejecutivo,
Resuelve:

1º. — Las consultas referentes a la aplicación del Plan de Racionalización y Austeridad (Decreto 10.974|58) serán atendidas exclusivamente por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

2º. — La Secretaría Técnica atenderá únicamente las consultas que sean formuladas por las Direcciones de Administración u organismos que hagan sus veces en las respectivas reparticiones.

3º. — Las consultas deberán ser formuladas por escrito y presentadas en original y cuatro copias, y deberán estar dirigidas al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad.

4º. — Las consultas serán contestadas también por escrito por la Secretaría Técnica, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles.

5º. — Póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Nicolás Babini, Secretario Técnico de la Presidencia de la Nación.

Presidencia de la Nación
Secretaría Técnica

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD. — Acláranse los alcances del art. 12 del Dto. Nº 10.977 de 1958, sobre suministros de bebidas o comestibles por parte del Estado.

RESOLUCION Nº 2.

Buenos Aires, 16 de enero de 1959.

VISTO que es necesario aclarar el alcance de lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto Nº 10.977 del 9 de diciembre de 1958, por el cual se prohibe el suministro de bebidas o comestibles por cuenta del Estado, en relación a la ejecución del Plan de Racionalización y Austeridad, y CONSIDERANDO: Que tal prohibición tiende a reprimir las deformaciones operadas sobre el particular en aquellos casos en que dichas prestaciones se gozan fuera de las reales exigencias de los servicios y sin que así lo requiera el carácter de los mismos; Que por Decreto Nº 11.708 del 22 de diciembre de 1958 se facultó al Comité Ejecutivo creado por el artículo 6º del Decreto 10.974 del 9 de diciembre de 1958 para dictar las normas complementarias que requiera el cumplimiento integral del Plan de Racionalización y Austeridad; Por ello,

El Comité Ejecutivo,
Resuelve:

1º — La prohibición establecida por el artículo 12º del Decreto Nº 10.977, del 9 de diciembre de 1958, únicamente no comprende a aquellos servicios en que el suministro de alimentos por cuenta del Estado es inherente a la naturaleza de los mismos (ejemplo: racionamiento para tropas, hospitales, penales, asilos, escuelas, etc.).

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — H. Solari. — L. Frangi. N. Babini. — J. Díaz.

Presidencia de la Nación
Secretaría Técnica

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

COMITE EJECUTIVO. — Establécese que los plazos fijados por los Decretos que se enumeran, a los efectos de la fiscalización que le compete a este Comité, serán computados desde la fecha de publicación de estos decretos en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 — Bs. As., 20|1|59

VISTO los Decretos números 9.769|58, 10.974|58, 10.975|58, 10.976|58, 10.977|58, 10.978|58, 11.000|58, 11.709|58, 3|59 y 4|59, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la fiscalización de las obligaciones que imponen los referidos actos de gobierno corresponde vincular los plazos fijados con la fecha en que los mismos han sido difundidos por el Boletín Oficial; Que por Decreto Nº 11.708 del 22 de diciembre de 1958 se facultó al Comité Ejecutivo creado por el artículo 6º del Decreto número 10.974 del 9 de diciembre de 1958 para dictar las normas complementarias que requiera el cumplimiento integral del Plan de Racionalización y Austeridad; Por ello,

El Comité Ejecutivo,
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase establecido que los plazos fijados en los Decretos números 9.769|58 del 11 de noviembre de 1958, 10.974|58, 10.975|58, 10.976|58, 10.977|58, 10.978|58, 11.000|58, todos del 9 de diciembre de 1958, 11.709|58 del 22 de diciembre de 1958; 3|59 y 4|59, ambos del 2 de enero de 1959, a los efectos de la fiscalización que le compete a este Comité Ejecutivo serán computados a partir de la fecha de publicación de los mencionados decretos en el Boletín Oficial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. H. Solari. — L. Frangi. J. Díaz.

PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Comercio

Acta Nº 511.516
NIHUIL

Setiembre 29 de 1958. — Domec Cía. de Artefactos Domésticos S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir cocinas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la Nº 261.757.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.28|1-Nº 11.522-v.28|1|59

Acta Nº 511.517



Setiembre 29 de 1958. — Fábrica de Tejidos Worstix, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 179.134.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.28|1-Nº 11.523-v.28|1|59

Acta Nº 511.518



Setiembre 29 de 1958. — Fábrica de Tejidos Worstix Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 179.135.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.28|1-Nº 11.524-v.28|1|59

Acta Nº 511.519
OREA

Setiembre 29 de 1958. — Hazan, Pitchon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 179.375.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.28|1-Nº 11.525-v.28|1|59

Acta Nº 511.520
GOYATEX

Setiembre 29 de 1958. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 261.742.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.526-v.28|1|59

Acta Nº 511.521



Setiembre 29 de 1958. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 261.743.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.28|1-Nº 11.527-v.28|1|59

Acta Nº 511.522



Setiembre 29 de 1958. — López, Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 261.763.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.28|1-Nº 11.528-v.28|1|59

Acta Nº 511.523
WEEK END

Setiembre 29 de 1958. — Pirelli, S. p. A., de Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 179.356.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.529-v.28|1|59

Acta Nº 511.524

IRIUM

Setiembre 29 de 1958. — Pepsodent Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 179.444.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.530-v.28|1|59

Acta Nº 511.525

QUEQUEN

Setiembre 29 de 1958. — Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.123.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.531-v.28|1|59

Acta Nº 511.526

NAPOSTÁ

Setiembre 29 de 1958. — Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.124.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.532-v.28|1|59

Acta Nº 511.527

LIMAY

Setiembre 29 de 1958. — Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos, vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.125.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.533-v.28|1|59

Acta Nº 511.528
PLAGATOX SHELL

Setiembre 29 de 1958. — Shell Argentina Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.341.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.534-v.28|1|59

Acta Nº 511.529
JUVENTUS

Setiembre 29 de 1958. — Suixtil, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.535-v.28|1|59

Acta Nº 511.530
SUIXTIL JUVENTUS

Setiembre 29 de 1958. — Suixtil, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.536-v.28|1|59

Acta Nº 511.531
SUIXTIL JUVENTUS

Setiembre 29 de 1958. — Suixtil, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.537-v.28|1|59

Acta Nº 511.532



INDUSTRIA ARGENTINA

Setiembre 29 de 1958. — Talleres Metalúrgicos Alcardo Urbe, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 177.778.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.538-v.28|1|59

Acta Nº 511.533
SUBLIME

Setiembre 29 de 1958. — Compañía Cerámica Argentina Ltda., S.A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9
$ 200.— Ag. Nº 141
e.28|1-Nº 11.521-v.28|1|59

Acta Nº 511.534
INTERIOR

Setiembre 29 de 1958. — Julio Roberto Luque Zarandón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería y litografía, de la clase 18.
$ 100.— e.28|1-Nº 11.467-v.28|1|59

Acta Nº 511.535
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S.A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.471-v.28|1|59

Acta Nº 511.536
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.472-v.28|1|59

Acta Nº 511.537
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S.A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.473-v.28|1|59

Acta Nº 511.538
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S.A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.474-v.28|1|59

Acta Nº 511.539
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.475-v.28|1|59

Acta Nº 511.540
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.476-v.28|1|59

Acta Nº 511.541
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.477-v.28|1|59

Acta Nº 511.542
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.478-v.28|1|59

Acta Nº 511.543
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.479-v.28|1|59

Acta Nº 511.544
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.480-v.28|1|59

Acta Nº 511.545
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.481-v.28|1|59

Acta Nº 511.546
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.482-v.28|1|59

Acta Nº 511.547
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.483-v.28|1|59

Acta Nº 511.548
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.484-v.28|1|59

Acta Nº 511.549
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.485-v.28|1|59

Acta Nº 511.550
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.486-v.28|1|59

Acta Nº 511.551
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.487-v.28|1|59

Acta Nº 511.552
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.488-v.28|1|59

Acta Nº 511.553
BLANCAFLOR

Setiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.489-v.28|1|59

ACTA Nº 511.554
BLANCAFLOR

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: sal de cocina y harinas.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.490-v.28|1|59

ACTA Nº 511.555
BLANCAFLOR

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.491-v.28|1|59

ACTA Nº 511.556
BLANCAFLOR

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y pastillas para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos la de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 700.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.492-v.28|1|59

Acta Nº 511.557
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.493-v.28|1|59

Acta Nº 511.558
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.494-v.28|1|59

Acta Nº 511.559
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.495-v.28|1|59

Acta Nº 511.560
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.496-v.28|1|59

Acta Nº 511.561
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.497-v.28|1|59

Acta Nº 511.562
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.498-v.28|1|59

Acta Nº 511.563
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.499-v.28|1|59

Acta Nº 511.564
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.500-v.28|1|59

Acta Nº 511.565
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.501-v.28|1|59

Acta Nº 511.566
DELICIA

Septiembre 29 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.502-v.28|1|59

Acta Nº 511.567
SEDOTARSIL

Setiembre 29 de 1958. — Jorge Abel Vernieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.503-v.28|1|59

Acta Nº 511.568
POLARMINE

Setiembre 29 de 1958. — Schering Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.504-v.28|1|59

Acta Nº 511.569
MAJESTIC

Setiembre 29 de 1958. — Dispensers Inc. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.505-v.28|1|59

Acta Nº 511.570
EDICOL

Setiembre 29 de 1958. — Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir tintas colorantes para uso en alimentos, de la clase 1.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.506-v.28|1|59

Acta Nº 511.571
DARICON

Setiembre 29 de 1958. — Chas Pfizer & Co. Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.507-v.28|1|59

Acta Nº 511.572

PILCOMAYO
MARCA REGISTRADA

Setiembre 29 de 1958. — Eusebio Sanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.508-v.28|1|59

Acta Nº 511.573
KUBIER PLAST

Setiembre 29 de 1958. — Roberto José Frasisti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.509-v.28|1|59

Acta Nº 511.574
DELECTAL

Setiembre 29 de 1958. — Dr. Lazar & Cía., S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.510-v.28|1|59

Acta Nº 511.575
STRATA CREPE

Setiembre 29 de 1958. — The Goodyear Tire Rubber Company de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.511-v.28|1|59

Acta Nº 511.576



Setiembre 29 de 1958. — Eduardo Felipe Ruesta. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.512-v.28|1|59

Acta Nº 511.577



Setiembre 29 de 1958. — Eduardo Felipe Ruesta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.513-v.28|1|59

Acta Nº 511.578



Setiembre 29 de 1958. — Eduardo Felipe Ruesta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.514-v.28|1|59

Acta Nº 511.579
KODALITH

Setiembre 29 de 1958. — Kodak Argentina Ltd. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 178.855.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.515-v.28|1|59

Acta Nº 511.580
PINDO

Setiembre 29 de 1958. — S. A. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.905.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.516-v.28|1|59

Acta Nº 511.581



Setiembre 29 de 1958. — Hijos de Ybarra Soc. en Comandita, de España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 260.264.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.517-v.28|1|59

Acta Nº 511.582



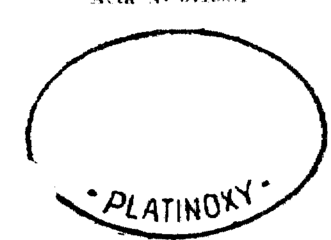
Setiembre 29 de 1958. — Feed Service Corporation, de Norte America. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.518-v.28|1|59

Acta Nº 511.583



Setiembre 29 de 1958. — Feed Service Corporation, de Norte America. — Para distinguir alimentos para animales e ingredientes para los mismos; Menos quesos, mantecas, cremas caseína y leche, de la clase 22.
$ 200.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.519-v.28|1|59

Acta Nº 511.584



Setiembre 29 de 1958. — Pezzoni y Riganti Laboratorios Randolf. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas, para bases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25.
$ 450.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.520-v.28|1|59

Acta Nº 511.585
DELRAY

Setiembre 29 de 1958. — Cleveland, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 150.— Ag. 188
e.28|1-Nº 11.469-v.28|1|59

Acta Nº 511.586
GRAF-BLUCO

Setiembre 29 de 1958. — Eric Lorenzo Scott. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. 188
e.28|1-Nº 11.470-v.28|1|59

Acta Nº 511.587
CONVECTOR

Setiembre 29 de 1958. — Enrique López Rivarola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.466-v.28|1|59

Acta Nº 511.588
BUCK JONES

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.555-v.28|1|59

Acta Nº 511.589
BUCK JONES

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.562-v.28|1|59

Acta Nº 511.590
HUCK FLINN

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.561-v.28|1|59

Acta Nº 511.591
HUCK FLINN

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guntería. perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.560-v.28|1|59

Acta Nº 511.592
RIO KID

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.559-v.28|1|59

Acta Nº 511.593
RIO KID

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.558-v.28|1|59

Acta Nº 511.594
TOM SAWYER

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.557-v.28|1|59

Acta Nº 511.595
TOM SAWYER

Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Setiembre 29 de 1958. — La Piamontesa S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. 240
e.28|1-Nº 11.556-v.28|1|59

Acta Nº 511.596
OVOCONES

Setiembre 29 de 1958. — Daroqui y Canale, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 177.802.
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.544-v.28|1|59

Acta Nº 511.597
PINEYPTUS

Setiembre 29 de 1958. — Daroqui y Canale, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 177.803.
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.545-v.28|1|59

Acta Nº 511.598
ANDRIOL

Setiembre 29 de 1958. — Daroqui y Canale, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 177.804
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.546-v.28|1|59

Acta Nº 511.599
Dr. SERROT

Setiembre 29 de 1958. — Daroque y Canale, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 177.805.
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.547-v.28|1|59

Acta Nº 511.600
VENOPAK

Setiembre 29 de 1958. — Abbott Laboratories, de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.548-v.28|1|59

Acta Nº 511.601
HORTSON

Setiembre 29 de 1958. — Compagnie Francaise Hortson, de Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión; Menos: pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la Nº 260.901.
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.549-v.28|1|59

Acta Nº 511.602
PRENISTEROIDE-N

Setiembre 29 de 1958. — Laboratorios Glaxo (Argentina), S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. 194
e.28|1-Nº 11.550-v.28|1|59

Acta Nº 511.603
FAMYA

Setiembre 29 de 1958. — Fayma, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 30.— e.28|1-Nº 7.799-v.28|1|59

Acta Nº 511.604
FAMYA

Setiembre 29 de 1958. — Famya, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.28|1-Nº 7.794-v.28|1|59

Acta Nº 511.605
FAMYA

Setiembre 29 de 1958. — Famya, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.28|1-Nº 8.545-v.28|1|59

Acta Nº 511.606
EL REGIDOR

Setiembre 29 de 1958. — José Martín del Carlo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 177.797.
$ 100.— Ag. 197
e.28|1-Nº 11.574-v.28|1|59

Acta Nº 511.607



Setiembre 29 de 1958. — Arturo Fernández y Sucesión Rafael Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; Menos: yerba mate, azúcar y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.543.
$ 250.— e.28|1-Nº 11.579-v.28|1|59

Acta Nº 511.608



Setiembre 29 de 1958. — Arturo Fernández y Sucesión Rafael Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 178.542.
$ 250.— e.28|1-Nº 11.573-v.28|1|59

Acta Nº 511.609
COLEFENIL

Setiembre 30 de 1958. — Emanuel Merck de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de unso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. 181
e.28|1-Nº 11.616-v.28|1|59

Acta Nº 511.610
LIMONAGRE

Setiembre 30 de 1958. — Adolfo Berdichevsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 231.770.
$ 100.— Ag. Nº 309
e.28|1-Nº 11.563-v.28|1|59

Acta Nº 511.611
ANASTASIA

Setiembre 30 de 1958. — Andrés Wozniak. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. 309.
e.28|1-Nº 11.564-v.28|1|59

Acta Nº 511.612

BURLINGTON
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.565-v.28|1|59

Acta Nº 511.613

BURLINGTON
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.566-v.28|1|59

Acta Nº 511.614

PERCYVAL
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.567-v.28|1|59

Acta Nº 511.615

PERCYVAL
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.568-v.28|1|59

Acta Nº 511.616

PICCADILLY
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.569-v.28|1|59

Acta Nº 511.617

PICCADILLY
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Ernesto Newberry. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.570-v.28|1|59

Acta Nº 511.618
WASHANDWEAR

Septiembre 30 de 1958. — Erico Haim. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.571-v.28|1|59

Acta Nº 511.620
PAVER

Septiembre 30 de 1958. — José Pintos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 309.
e.28|1-Nº 11.573-v.28|1|59

Acta Nº 511.621

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.582-v.28|1|59

Acta Nº 511.622

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.583-v.28|1|59

Acta Nº 511.623

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.584-v.28|1|59

Acta Nº 511.624

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de gronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.585-v.28|1|59

Acta Nº 511.625

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.586-v.28|1|59

Acta Nº 511.626

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.587-v.28|1|59

Acta Nº 511.627

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.588-v.28|1|59

Acta Nº 511.628

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.589-v.28|1|59

Acta Nº 511.629

PROVEN
MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Proven, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a los pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 400.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.590-v.28|1|59

Acta Nº 511.630

BUSTO
MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Busto Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.591-v.28|1|59

Acta Nº 511.631

BUSTO
MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Busto Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.592-v.28|1|59

Acta Nº 511.632
W O O L M E R

Setiembre 30 de 1958. — Busto Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.593-v.28|1|59

Acta Nº 511.633
W O O L M E R

Setiembre 30 de 1958. — Busto Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.594-v.28|1|59

Acta Nº 511.634

FONDO NEGRO
CONTAMATIC
LETRAS y GUARDA BLANCAS

Setiembre 30 de 1958. — Compañía de Cajas Registradoras National Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.595-v.28|1|59

Acta Nº 511.635

FONDO NEGRO
CONTAMATIC
LETRAS y GUARDA BLANCAS

Setiembre 30 de 1958. — Compañía de Cajas Registradoras National Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 250.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.596-v.28|1|59

Acta Nº 511.636

FONDO NEGRO
CONTAMATIC
LETRAS y GUARDA BLANCAS

Setiembre 30 de 1958. — Compañía de Cajas Registradoras National Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.597-v.28|1|59

Acta Nº 511.637

CARTEX

MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Cartex, S.R.L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.598-v.28|1|59

Acta Nº 511.638

BATAN

MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Yukon, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.599-v.28|1|59

Acta Nº 511.639



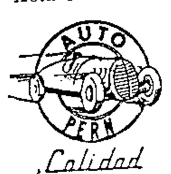
Setiembre 30 de 1958. — Turner Brothers Asbestos Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir juntas en forma de hojas, hechas de fibra de asbesto comprimidas; empaquetaduras y demás juntas de toda clase, de la clase 5.
$ 250.— Ag. N 144
e.28|1-Nº 11.600-v.28|1|59

Acta Nº 511.640



Setiembre 30 de 1958. — Turner Brothers Asbestos Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir juntas en forma de hojas, hechas de fibra de asbesto comprimidas; empaquetaduras y demás juntas de toda clase, de la clase 5.
$ 250.— Ag. N 144
e.28|1-Nº 11.601-v.28|1|59

Acta Nº 511.641



Setiembre 30 de 1958. — Blanco y Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 300.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.602-v.28|1|59

Acta Nº 511.642

PRETEL

MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — Pretel Hnos., S. R. L. — Para distinguir frutas al natural en conserva y hortalizas en conserva, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.102.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.603-v.28|1|59

Acta Nº 511.643

MOBIL

Setiembre 30 de 1958. — Socony y Movil Oil Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. — Menos: tintes vegetales en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 261.908.
$ 200.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.604-v.28|1|59

Acta Nº 511.644



Setiembre 30 de 1958. — Bodegas y Viñedos Ricardo Ciancio, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 261.939.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.605-v.28|1|59

Acta Nº 511.645



Setiembre 30 de 1958. — Isidoro Edelman. — Para distinguir frutas secas y en conserva, conservas de carne, frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.990.
$ 250.— Ag. Nº 144.
e.28|1-Nº 11.606-v.28|1|59

Acta Nº 511.646
BIFTEEN

Setiembre 30 de 1958. — Química Montpellier, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.607-v.28|1|59

Acta Nº 511.647
GRAN CORDON

Setiembre 30 de 1958. — Watteau, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, bosastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.608-v.28|1|59

Acta Nº 511.648
FAGNONI

Setiembre 30 de 1958. — Carlos Argellino Demalde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.609-v.28|1|59

Acta Nº 511.649
RILONA

Setiembre 30 de 1958. — Adolfo Guillermo Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.610-v.28|1|59

Acta Nº 511.650
DIALER

Setiembre 30 de 1958. — Ernesto Argentino D'Onofrio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía *sin hilos*, radiotelevisión, de la clase 20
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.611-v.28|1|59

Acta Nº 511.651
ACEFLAVON

Setiembre 30 de 1958. — Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.612-v.28|1|59

Acta Nº 511.652
NETUS

Setiembre 30 de 1958. — Miguel Angel Landoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas. Menos lápices en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 261.979.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.613-v.28|1|59

Acta Nº 511.653
MATABERNE

Setiembre 30 de 1958. — Productos Veterinarios Cooper, S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la calse 1. — Renovación de la Nº 179.478.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.614-v.28|1|59

Acta Nº 511.654
MATABERNE

Setiembre 30 de 1958. — Productos Veterinarios Cooper, S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 179.477.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.28|1-Nº 11.615-v.28|1|59

Acta Nº 511.655



Setiembre 30 de 1958. — Alejandro Barrio. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16. — Renovación de la número 178.740.
$ 200.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.617-v.28|1|59

Acta Nº 511.656



Setiembre 30 de 1958. — N. V. Nederlandsche Linoleumfabriek, de Holanda. — Para distinguir linoleum, de la clase 13. — Renovación de la Nº 261.985.
$ 300.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.618-v.28|1|59

Acta Nº 511.657



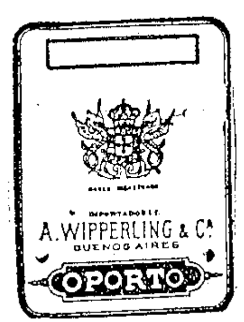
Setiembre 30 de 1958. — Peters Hermanos, Compañía Com. e Ind., S. A. — *Para* distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.534.
$ 250.— Ag. Nº 108
e.28|1-Nº 11.619-v.28|1|59

Acta Nº 511.658



Setiembre 30 de 1958. — Peters Hermanos, Com. e Ind., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, *alcohólicas* o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.536.
$ 300.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.620-v. 28|1|59

Acta Nº 511.659



Setiembre 30 de 1958. — A. Wipperling & Cía. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — *Renovación de* la Nº 179.537.
$ 300.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.621-v.28|1|59

Acta Nº 511.660

CORNELIUS VAN DEN BERGH

Setiembre 30 de 1958. — Peters Hermanos, Compañía Com. e Ind., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 179.538.
$ 150.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.622-v.28|1|59

Acta Nº 511.661

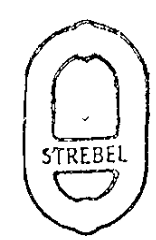


Setiembre 30 de 1958. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Indutrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 179.539.
$ 300.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.623-v.28|1|59

Acta Nº 511.662
RIDAPEL

Setiembre 30 de 1958. — Dante Jerónimo Felipe y Ricardo Juan Pelic. — Para distinguir aparatos y artículos de calefección, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.624-v.28|1|59

Acta Nº 511.663



Setiembre 30 de 1958. — Strebelwerk Geselschafat, de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 261.978.
$ 350.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.626-v.28|1|59

Acta Nº 511.664
LAS FAMOSAS 90 MEDIDAS SUIXTIL

Setiembre 30 de 1958. — Suixtil S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.625-v.28|1|59

Acta Nº 511.665
LAS FAMOSAS 290 MEDIDAS SUIXTIL

Setiembre 30 de 1958. — Suixtil S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.627-v.28|1|59

Acta Nº 511.666
LAS FAMOSAS 290 MEDIDAS SUIXTIL

Setiembre 30 de 1958. — Suixtil S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.628-v.28|1|59

Acta Nº 511.667
LAS FAMOSAS 390 MEDIDAS SUIXTIL

Setiembre 30 de 1958. — Suixtil S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.629-v. 28|1|59

Acta Nº 511.668
LAS FAMOSAS 390 MEDIDAS SUIXTIL

Setiembre 30 de 1958. — Suixtil S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. 108
e.28|1-Nº 11.630-v.28|1|59

Acta Nº 511.669
S.A.L.C.E.I.

Setiembre 30 de 1958. — S. A. Lord, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 260.308.
$ 150.— Ag. 113
e.28|1-Nº 11.679-v.28|1|59

Acta Nº 511.670

LIGURIA

MARCA REGISTRADA

Setiembre 30 de 1958. — S. A. Lord, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 178.402.
$ 250.— Ag. 113
e.28|1-Nº 11.680-v.28|1|59

Acta Nº 511.671
LORD

Setiembre 30 de 1958. — S. A. Lord, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 261.586.
$ 150.— Ag. 113
e.28|1-Nº 11.681-v.28|1|59

Acta Nº 511.673

SARGENT

Setiembre 30 de 1958. — Sargent & Company, de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonetería, de la clase 16. — Renovación de la número 179.179.
$ 200.— Ag. 105
e.28|1-Nº 11.632-v.28|1|59

Acta Nº 511.672



Setiembre 30 de 1958. — Hat Corporation of America, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 179.178.
$ 400.— Ag. 195
e.28|1-Nº 11.631-v.28|1|59

Acta Nº 511.674

TUDOR PLATE

Septiembre 30 de 1958. — Oneida Ltd. de Norte América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Renovación de la Nº 179.264.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.633-v.28|1|59

Acta Nº 511.675
LONALBA

Septiembre 30 de 1958. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices, de la clase 10. — Renovación de la Nº 261.829.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.634-v.28|1|59

Acta Nº 511.676
NOBLEZA GAUCHA

Setiembre 30 de 1958. — Argentina Sono Film Soc. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Renovación de la Nº 261.859.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.635-v.28|1|59

Acta Nº 511.677

C R O S S L E Y

Septiembre 30 de 1958. — Crossley Brothers Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 179.330.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.636-v.28|1|59

Acta Nº 511.678
VIYELCO

Septiembre 30 de 1958. — William Hollins & Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 179.440.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.637-v.28|1|59

Acta Nº 511.679
S I F

Setiembre 30 de 1958. — Suffolk Iron Foundry (1920) Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir máquinas para cortar césped, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la Nº 179.512.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.638-v.28|1|59

Acta Nº 511.680
CANCILLER

Septiembre 30 de 1958. — Bodegas y Viñedos Giol S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.382.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.639-v.28|1|59

Acta Nº 511.681
CANCILLER

Septiembre 30 de 1958. — Bodegas y Viñedos Giol S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 261.956.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.640-v.28|1|59

Acta Nº 511.682
CALCIO—D—REDOXON

Septiembre 30 de 1958. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 261.943.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.641-v.28|1|59

Acta Nº 511.683
ZELAN

Septiembre 30 de 1958. — E. I. Dupont de Nemours And Company de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 261.944.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.642-v.28|1|59

Acta Nº 511.684
EMBASSY

Septiembre 30 de 1958. — British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y atículos para fumadores, de la clase 21. — Renovacón de la Nº 261.988.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.643-v.28|1|59

Acta Nº 511.685
ORO GRANULADO

Setiembre 30 de 1958. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 178.828.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.644-v.28|1|59

Acta Nº 511.686
PRINCIPAL

Setiembre 30 de 1958. — Minetti & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 179.487.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.645-v.28|1|59

Acta Nº 511.687



Setiembre 30 de 1958. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos y dispositivos para el empleo de funguicidas, pesticidas y de otros productos para prevenir o curar las enfermedades de las plantas, semillas y lo similar, mallas no metálicas para impedir el paso de insectos y lo similar, aparatos, dispositivos e instalaciones de seguridad y vigilancia contra incendios y ladrones, protectores o revestimientos de sifones y sus similares, señaladores de aves, casas, edificios y otras construcciones prefabricadas, cortinas impermeabilizadas para baño de ducha, tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 261.983.
$ 400.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.646-v.28|1|59

Acta Nº 511.688

Yorkaire

Septiembre 30 de 1958. — Borg Warner Corporation, de Norte Omérica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 179.180.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.647-v.28|1|59

Acta Nº 511.689



Septiembre 30 de 1958. — Mario Acerbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos guantes. — Renovación de la Nº 261.942.
$ 500.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.648-v.28|1|59

Acta Nº 511.691
S P I N C O

Setiembre 30 de 1958. — Beckman Instruments Inc. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.650-v.28|1|59

Acta Nº 511.692
S P I N C O

Setiembre 30 de 1958. — Beckman Instruments Inc. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.651-v.28|1|59

Acta Nº 511.693



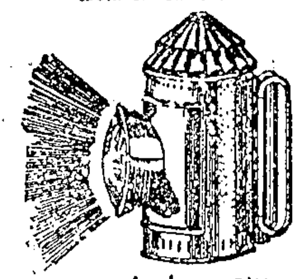
Setiembre 30 de 1958. — H. A. Roberts & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 178.922.
$ 350.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.652-v.28|1|59

Acta Nº 511.694



Setiembre 30 de 1958. — H. A. Roberts & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 178.923.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.653-v.28|1|59

Acta Nº 511.695



Setiembre 30 de 1958. — H. A. Roberts & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 178.924.
$ 400.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.654-v.28|1|59

Acta Nº 511.699
LICIA

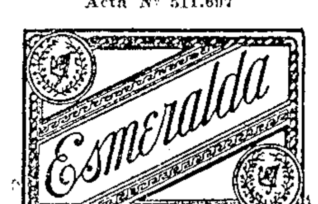
Setiembre 30 de 1958 — Himalaya Roccatagliata Hnos. y Cía. S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Renovación de la Nº 178.819.
$ 150.— — Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.658 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.696



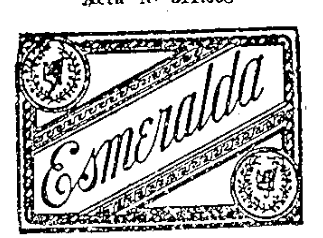
Setiembre 30 de 1958. — H. A. Roberts & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 — Menos: caños negros y galvanizados para agua, gas, calefacción y estructurales decapados para uso industriales en los tipos livianos, semipesados y pesados. — Renovación de la Nº 178.925.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.655-v.28|1|59

Acta Nº 511.697



Setiembre 30 de 1958. — H. A. Roberts & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 178.926.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.656-v.28|1|59

Acta Nº 511.698



Setiembre 30 de 1958 — H. A. Roberts y Cía. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Renovación de la número 179.294.
$ 300.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.657 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.700

HUDSON

Setiembre 30 de 1958 — Himalaya Roccatagliata Hnos. y Cía. S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Renovación de la Nº 179.249.
$ 200.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.659 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.701



Setiembre 30 de 1958 — Himalaya Roccatagliata Hnos. y Cía. S. A. Industrial y Comercial — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 179.250.
$ 350.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.660 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.702



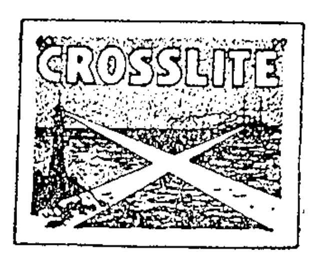
Setiembre 30 de 1958 — Auto Lite Battery Corporation de Norte América — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la Nº 178.849.
$ 250.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.661 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.703



Setiembre 30 de 1958 — Jenson & Nicholson Group Limited de Inglaterra — Para distinguir artículos y materiales de pinturería en general, pinturas, colores, barnices, esmaltes, lacas, charoles, pinturas de destemple, pinturas, barnices, esmaltes y lacas celulósicas, pinturas y barnices protectores contra la corrosión, pinturas y barnices para preservar maderas, productos removedores de pinturas, y otros materiales de pinturería para revestir, tratar y acabar superficies, materiales usados en la preparación de pinturas, barnices, esmaltes, lacas y lo similar, tales como diluyentes, trementinas, aceites de lino, colas y lo similar y artículos y dispositivos de pinturería para la aplicación de los mencionados productos, de la clase 10 — Renovación de la Nº 260.527.
$ 250.— Ag. 195
e. 28|1 — Nº 11.662 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.704



Setiembre 30 de 1958 — Enrry Crosseley (Panckigs Limited de Inglaterra. — Para distinguir empaquetaduras para uso en hidráulica y con vapor, de la clase 5 — Renovación de la Nº 260.966.
$ 300.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.663 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.705

SANFORSET

Setiembre 30 de 1958 — Cluett Peabody & Co. Inc. de Norte América — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Renovación de la Nº 260.462.
$ 200.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.664 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.706
FLECHA

Setiembre 30 de 1958 — Cluett Peabody & Co. Inc. de Norte América — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: calzados en general, alpargatas y accesorios y guantes. — Renovación de la Nº 260.541.
$ 150.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.665 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.707

HOOVER

Setiembre 30 de 1958 — The Hoover Company de Norte América — Para distinguir motores eléctricos, planchas eléctricas para planchar, tostadores eléctricos y tornos dentales eléctricos, sus piezas y accesorios y piezas y accesorios eléctricos para rectificadores eléctricos de banco, para refrigeradores eléctricos, para máquinas lavadoras eléctricas y para aspiradoras eléctricas, de la clase 20 — Renovación de la Nº 261.825.
$ 200.— Ag. 195.
e. 28|1 — Nº 11.666 — v. 28|1|59.

Acta Nº 511.708



Setiembre 30 de 1958. — Mc Cann Erickson Corporation, de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la número 179.471.
$ 350.—. Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.667-v.28|1|59

Acta Nº 511.709
KNIGHT

Setiembre 30 de 1958. — Allied Radio Corporation, de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.—. Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.668-v.28|1|59

Acta Nº 511.710
PATRICIA DENNIS

Setiembre 30 de 1958. — Patricia Dennis Brassieres Inc., de Puerto Rico. — Para distinguir fajas, corsés, corpiños, modeladores y prendas similares, de la clase 16.
$ 100.—. Ag. Nº 195
e.28|1-Nº 11.669-v.28|1|59

Acta Nº 511.711



Setiembre 30 de 1958. — Tampieri Galletitas, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.—. Ag. Nº 114.
e.28|1-Nº 11.554-v.28|1|59

Acta Nº 511.712



Setiembre 30 de 1958. — Tampieri Galletitas, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.—. Ag. Nº 114.
e.28|1-Nº 11.553-v.28|1|59

Acta Nº 511.713



Setiembre 30 de 1958. — Tampieri Galletitas, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.—. Ag. Nº 114.
e.28|1-Nº 11.552-v.28|1|59

Acta Nº 511.714
EL ABANDERADO

Setiembre 30 de 1958. — Elías Petri y Cía., Soc. Comercial Colectiva. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.—. Ag. Nº 114.
e.28|1-Nº 11.551-v.28|1|59

Acta Nº 511.715
CUFERMAG

Setiembre 30 de 1958. — Estrogen, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la número 237.834.
$ 150.—. Ag. Nº 268.
e.28|1-Nº 11.580-v.28|1|59

Acta Nº 511.717
FRANKE - BISSO

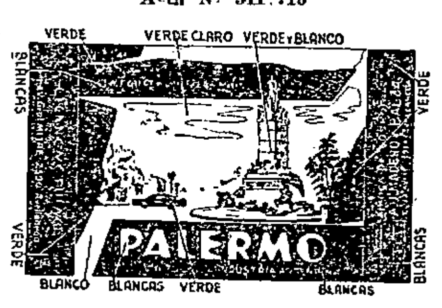
Setiembre 30 de 1958. — F.B.A., Ind. y Com., S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.581-v.28|1|59

Acta Nº 511.718



Setiembre 30 de 1958. — S. A. J. Mantero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 350.—. Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.693-v.28|1|59

Acta Nº 511.710



Septiembre 30 de 1958. — S. A. J. Mantero y Balza Ltda., Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.694-v.28|1|59

Acta Nº 511.720



Septiembre 30 de 1958. — Bonda's Veevoederfabriek "Provimi", N. V., de Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.695-v.28|1|59

Acta Nº 511.721
LIANCALOS

Septiembre 30 de 1958. — Vartalitis Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.696-v.28|1|59

Acta Nº 511.722
LIANCALOS

Septiembre 30 de 1958. — Vartalitis Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.697-v.28|1|59

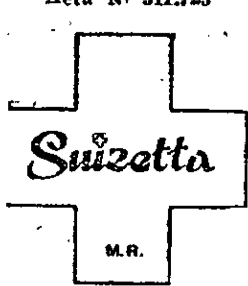
Acta Nº 511.723
LIANCALOS

Septiembre 30 de 1958. — Vartalitis Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.698-v.28|1|59

Acta Nº 511.724
TRI - GOL

Septiembre 30 de 1958. — Georgalos Hermanos, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.699-v.28|1|59

Acta Nº 511.725



Septiembre 30 de 1958. — Textil Suizetta, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.700-v.28|1|59

Acta Nº 511.726



Septiembre 30 de 1958. — Juan Gaudino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 10.657-v.28|1|59

Acta Nº 511.727

GAUDINO
M.R.
Industria Argentina

Septiembre 30 de 1958. — Juan Gaudino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 200.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 10.656-v.28|1|59

Acta Nº 511.728
SAGAS

Septiembre 30 de 1958. — Sabaza, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.670-v.28|1|59

Acta Nº 511.729
SABEX

Septiembre 30 de 1958. — Sabaza, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.671-v.28|1|59

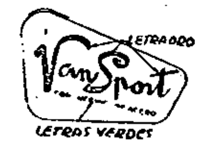
Acta Nº 511.730
SOLINGENIZADA

Septiembre 30 de 1958. — Compañía Hispano Francesa de Cuchillería, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.672-v.28|1|59

Acta Nº 511.731
SOLINGENIZADA

Septiembre 30 de 1958. — Compañía Hispano Francesa de Cuchillería, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.673-v.28|1|59

Acta Nº 511.732



Setiembre 30 de 1958 — Ekmekdjian Hermanos y Cía. S. R. L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.674-v.28|1|59

Acta Nº 511.733



Setiembre 30 de 1958 — Ekmekdjian Hermanos y Cía. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.675-v.28|1|59

Acta Nº 511.734



Setiembre 30 de 1958 — Ekmekdjian Hermanos y Cía. S. R. L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 250.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.676-v.28|1|59

Acta Nº 511.735



Setiembre 30 de 1958 — Ekmekdjian Hermanos y Cía. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 250.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.677-v.28|1|59

Acta Nº 511.736
LOZAFIN

Setiembre 30 de 1958 — César Augusto Rosa Ruiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 263.181.
$ 150.— Ag. Nº 266.
e.28|1-Nº 11.678-v.28|1|59

Acta Nº 511.737
ANCLA

Setiembre 30 de 1958 — Rofamar S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.690-v.28|1|59

Acta Nº 511.738
YOSHIMOTO

Setiembre 30 de 1958 — Yassushi Yoshimoto — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.689-v.28|1|59

Acta Nº 511.720
YOSHIMOTO

Setiembre 30 de 1958 — Yassushi Yoshimoto — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.687-v.28|1|59

Acta Nº 511.740
YOSHIMOTO

Setiembre 30 de 1958 — Yassushi Yoshimoto — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— e.28|1-Nº 11.691-v.28|1|59

Acta Nº 511.741
CLO-TERRAVIT

Setiembre 30 de 1958 — Botterix S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.688-v.28|1|59

Acta Nº 511.742
FLUORDENT

Setiembre 30 de 1958 — Luisa Adela Ronco Harlee La Coste — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.686-v.28|1|59

Acta Nº 511.743

CARGILL

Setiembre 30 de 1958 — Cargill, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 260.550.
$ 200.— Ag. 154.
e.28|1-Nº 11.682-v.28|1|59

Acta Nº 511.744

VALVOLINE

Setiembre 30 de 1958 — Ashland Oil & Refining Company, de EE.UU. de Norte América — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 179.198.
$ 250.— Ag. 154.
e.28|1-Nº 11.683-v.28|1|59

Acta Nº 511.745
TREDIA

Setiembre 30 de 1958 — Rogelio Alberto Zappa — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.28|1-Nº 11.684-v.28|1|59

Acta Nº 511.746
TREDIA

Setiembre 30 de 1958 — Rogelio Alberto Zappa — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 154.
e.28|1-Nº 11.685-v.28|1|59

Acta Nº 511.747
COVENTRY

Setiembre 30 de 1958 — M. Olivero e Hijo — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Renovación de la Nº 260.239.
$ 200.— Ag. Nº 139.
e.28|1-Nº 11.709-v.28|1|59

Acta Nº 511.748
WAIS

Setiembre 30 de 1958 — Osías Vaisbort — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 203.
e.28|1-Nº 11.576-v.28|1|59

Acta Nº 511.749
MOTO

Setiembre 30 de 1958 — Osías Vaisbort — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 203.
e.28|1-Nº 11.575-v.28|1|59

Acta Nº 511.750
D 1

Setiembre 30 de 1958 — Domingo Vázquez — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 149.
e.28|1-Nº 11.458-v.28|1|59

Acta Nº 511.751
MINIGOLF

Setiembre 30 de 1958 — Raimundo Nicolás Stalsche — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículo de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 149.
e.28|1-Nº 6.767-v.28|1|59

Acta Nº 511.752
NEWCASTLE

Setiembre 30 de 1958 — Bedros Jachadurian — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 149.
e.28|1-Nº 9.035-v.28|1|59

Acta Nº 511.753
SUPLEBON

Setiembre 30 de 1958 — Aristóbulo Cayetano Perrone — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 149.
e.28|1-Nº 11.577-v.28|1|59

Acta Nº 511.754
MOLUVAL

Setiembre 30 de 1958 — Juan Luis Lorenzo — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 20.— Ag. 103.
e.28|1-Nº 8.566-v.28|1|59

Acta Nº 511.755
CROMOSHIL

Octubre 1º de 1958 — Pedro Angel Canessa — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.712-v.28|1|59

Acta Nº 511.756

McIntosh

Octubre 1º de 1958 — McIntosh Laboratory de EE.UU. de Norte América — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 181.
e.28|1-Nº 11.751-v.28|1|59

Acta Nº 511.757
CAPITOL

Octubre 1º de 1958 — Galileo Argentina, Com., Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.750-v.28|1|59

Acta Nº 511.758
BIZANTINO

Octubre 1º de 1958 — Galileo Argentina, Com., Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.752-v.28|1|59

Acta Nº 511.759
LICTOR

Octubre 1º de 1958 — Galileo Argentina, Com., Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.753-v.28|1|59

Acta Nº 511.760
RURAL

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.754-v.28|1|59

Acta Nº 511.761
APOLO

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.755-v.28|1|59

Acta Nº 511.762
PARTENON

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.756-v.28|1|59

Acta Nº 511.763
CALAXIA

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.757-v.28|1|59

Acta Nº 511.764

NINIVE
MARCA REGISTRADA

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.758-v.28|1|59

Acta Nº 511.765

MARACAIBO
MARCA REGISTRADA

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.759-v.28|1|59

Acta Nº 511.766

CARIBE
MARCA REGISTRADA

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.760-v.28|1|59

Acta Nº 511.767

CORINTO
MARCA REGISTRADA

Octubre 1º de 1958. — Galileo Argentina, Com. Ind. y Financ. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.761-v.28|1|59

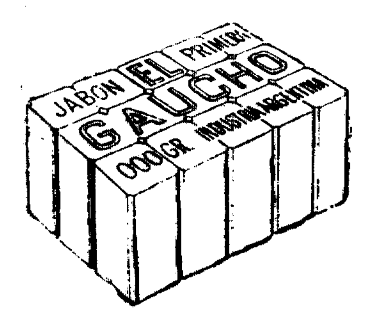
Acta Nº 511.768
GRAVINER

Octubre 1º de 1958. — Graviner Manufacturing Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.762-v.28|1|59

Acta Nº 511.769
GRAVINER

Octubre 1º de 1958. — Graviner Manufacturing Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir dispositivos para detectar incendios, aparatos, dispositivos e instalaciones de seguridad para detectar la existencia de condiciones explosivas y para suprimir o mitigar explosiones, aparatos, dispositivos e instalaciones eléctricas de seguridad para detectar la existencia de nubes de combustible, vapores, humo, etc., aparatos de alarma, accionados eléctricamente, y demás aparatos, dispositivos e instalaciones (incluso los accionados electro-automáticamente), de seguridad y vigilancia contra incendios y explosiones, sistemas de alarma utilizados en aviación de cualquier forma, de la clase 25.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.763-v.28|1|59

Acta Nº 511.770



Octubre 1º de 1958. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Renovación de la Nº 261.492.
$ 350.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.764-v.28|1|59

Acta Nº 511.771
COMODORO

Octubre 1º de 1958. — Buxton Ltda. S. A. Com. Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; menos, cemento, de la clase 3. — Renovación de la Nº 179.245.
$ 150.— Ag. Nº 195.
e.28|1-Nº 11.765-v.28|1|59

Acta Nº 511.772
UNIMOG

Octubre 1º de 1958. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.28|1-Nº 11.730-v.28|1|59

Acta Nº 511.773
UNIMOG

Octubre 1º de 1958. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 190.
e.28|1-Nº 11.731-v.28|1|59

Acta Nº 511.774
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.732-v.28|1|59

Acta Nº 511.775
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.733-v.28|1|59

Acta Nº 511.776
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.734-v.28|1|59

Acta Nº 511.777
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.735-v.28|1|59

Acta Nº 511.778
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.736-v.28|1|59

Acta Nº 511.779
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.737-v.28|1|59

Acta Nº 511.780
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.738-v.28|1|59

Acta Nº 511.781
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.739-v.28|1|59

Acta Nº 511.782
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.740-v.28|1|59

Acta Nº 511.783
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.741-v.28|1|59

Acta Nº 511.784
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.742-v.28|1|59

Acta Nº 511.785
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.743-v.28|1|59

Acta Nº 511.786
U N I M O G

Octubre 1º de 1958. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados en goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera y metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 600.— Ag. Nº 190
e.28|1-Nº 11.744-v.28|1|59

Acta Nº 511.787



Octubre 1º de 1958 — Röhm-Gesellschaft mbH, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. 190.
e.28|1-Nº 11.745-v.28|1|59

Acta Nº 511.788

RÖHM

Octubre 1º de 1958 — Röhm-Gesellschaft mbH, de Alemania. — Para distinguir: artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. 190.
e.28|1-Nº 11.746-v.28|1|59

Acta Nº 511.789



Octubre 1º de 1958 — Röhm-Gesellschaft mbH, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. 190.
e.28|1-Nº 11.747-v.28|1|59

Acta Nº 511.790



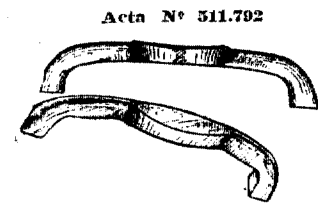
Octubre 1º de 1958 — Röhm-Gesellschaft mbH, de Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 200.— Ag. 190.
e.28|1-Nº 11.748-v.28|1|59

Acta Nº 511.791



Octubre 1º de 1958 — Rich. Klinger Aktiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 262.211.
$ 250.— Ag. 190.
e.28|1-Nº 11.749-v.28|1|59

Acta Nº 511.792



Octubre 1º de 1958 — Ippa S. R. L. — Para distinguir herrajes en general, de la clase 10.
$ 250.— Ag. 240|261.
e.28|1-Nº 11.766-v.28|1|59

Acta Nº 511.793
ASINCRON

Octubre 1º de 1958 — Asincrón, Industrias Electromecánicas S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 260.281.
$ 150.— Ag. 170.
e.28|1-Nº 11.761-v.28|1|59

Acta Nº 511.794
HEMAVIFOS

Octubre 1º de 1958 — Snefar S. A., de la R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. 232.
e.28|1-Nº 11.723-v.28|1|59

Acta Nº 511.795



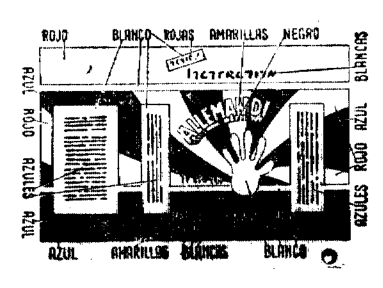
Octubre 1º de 1958 — Maplast Ltda., S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 250.— Ag. Nº 191.
e.28|1-Nº 11.767-v.28|1|59

Acta Nº 511.796

YANCANELO
Marca Registrada

Octubre 1º de 1958 — Augusto Zingzretti, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. 194.
e.28|1-Nº 11.768-v.28|1|59

Acta Nº 511.797



Octubre 1º de 1958 — Marcelo Allemandi y Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículo de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 350.— Ag. 194.
e.28|1-Nº 11.769-v.28|1|59

Acta Nº 511.798



Setiembre 1º de 1958 — Marcello Allemandi y Cía. Comercial, Industrial y Financiera — Para distinguir preparado para hacer jabón, de la clase 14.
$ 400.— Ag. 194.
e.28|1-Nº 11.770-v.28|1|59

Acta Nº 511.799



Octubre 1º de 1958 — The Electric Storage Battery Co pany de EE.UU. de Norte América — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250.— Ag. 194.
e.28|1-Nº 11.771-v.28|1|59

Acta Nº 511.800



Octubre 1º de 1958. — Neumann & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.772-v.28|1|59

Acta Nº 511.801
CURVEX

Septiembre 1º de 1958. — Neumann & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.773-v.28|1|59

Acta Nº 511.802
CURVEX

Octubre 1º de 1958. — Neumann & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.774-v.28|1|59

Acta Nº 511.803
CURVEX

Octubre 1º de 1958. — Neumann & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.775-v.28|1|59

Acta Nº 511.804
DOSAL

Octubre 1º de 1958. — Bernabo Mattioli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.776-v.28|1|59

Acta Nº 511.805
MERIDON

Octubre 1º de 1958. — Bernabo Mattioli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.777-v.28|1|59

Acta Nº 511.806
TIROMOL

Octubre 1º de 1958. — Bernabo Mattioli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.28|1-Nº 11.778-v.28|1|59

Acta Nº 511.807
CREDISON

Octubre 1º de 1958. — Josefa Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281.
e.28|1-Nº 11.715-v.28|1|59

Acta Nº 511.808
SENIGER

Octubre 1º de 1958. — Josefa Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 281.
e.28|1-Nº 11.714-v.28|1|59

ACTA Nº 511.809

WICHITA
MARCA REGISTRADA

Octubre 1º de 1958. — Wichita Cloutch Co Inc de Norteamérica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250. — Ag. Nº 281
e.28|1-Nº 11.713-v.28|1|59

ACTA Nº 511.810
HIAGUI

Octubre 1º de 1958. — Salomón Svetskin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150. — Ag. Nº 281
e.28|1-Nº 11.716-v.28|1|59

ACTA Nº 511.812
BUMAZIL

Septiembre 1º de 1958. — Crookes Barnes Laboratories Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — e.28|1-Nº 11.704-v.28|1|59

ACTA Nº 511.507



Septiembre 29 de 1958. — Schcolnik S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250. — Ag. Nº 309
e.28|1-Nº 11.452-v.28|1|59

ACTA Nº 511.508

WOLFF

Septiembre 29 de 1958. — Wolff Levy & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200. — Ag. Nº 309
e.28|1-Nº 11.453-v.28|1|59

Acta Nº 511.509
SANTA CLARA

Setiembre 29 de 1958. — Wolff Levy & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, tele grafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. 309.
e.28|1-Nº 11.451-v.28|1|59

Acta Nº 511.510
LOS DOS PETIZOS

Setiembre 29 de 1958. — Jesús y Plácido Ares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 178.911.
$ 150.— e.28|1-Nº 10.976-v.28|1|59

Acta Nº 511.511



Setiembre 29 de 1958. — Santos Vecino — Para distinguir carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, estuches, forros, fundas, cajas, etc., para ser usados en perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 261.130.
$ 200.— e.28|1-Nº 11.539-v.28|1|59

Acta Nº 511.512
LICO - COLA

Setiembre 29 de 1958. — Esteban Antonio Bariqua. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.28|1-Nº 11.540-v.28|1|59

Acta Nº 511.513
LICO - COLA

Setiembre 29 de 1958. — Esteban Antonio Bariqua. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— e.28|1-Nº 11.541-v.28|1|59

Acta Nº 511.514
DER - BEL

Setiembre 29 de 1958. — Mauricio Navacovsky y Francisco Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.28|1-Nº 11.542-v.28|1|59

Acta Nº 511.515
LIN - DER

Setiembre 29 de 1958. — Mauricio Navacovsky y Francisco Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 152.
e.28|1-Nº 11.543-v.28|1|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Juzgado de Instrucción Militar Nº 12

Se cita y emplaza al ex Interno Soldado LINDOR FERRO CISTERNA (C. 1932, M. I. 7.239.637, D. M. 63, O/E: Sección 5º), perteneciente al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas; de un metro y setenta y tres centímetros de estatura; color de la piel, blanca; ojos, pardos medianos; cabello, castaño oscuro; nariz dorso, recta - mediana; nariz base, horizontal; boca, mediana; orejas, medianas; labios, medianos; señas particulares, cicatriz cortante ceja lado izquierdo; de profesión, mecánico; otras características: aficionado a los juegos de azar y a las bebidas alcohólicas; para que dentro de los tres (3) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 12 del Comando en Jefe del Ejército, a cargo del suscripto, sito en la Avenida Paseo Colón 221, 8º piso, de esta Ciudad, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Fuga" del Instituto Penal de las Fuerzas Armadas, donde se encontraba detenido cumpliendo la sentencia de 7 años de Reclusión que le fuera impuesto por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas por los delitos de: hurto y robo calificado; y que cumplía el día 29 de abril del año 1963; exhortándose a todas las autoridades su captura. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Jorge Guillermo Potes, Capitán (R. A.), Juez de Instrucción Militar Nº 12, del Comando en Jefe del Ejército. — Alfredo Alcides Benítez, Sargento Ayudante, Secretario del Juzgado de Instrucción Militar Nº 12, del Comando en Jefe del Ejército.
e.26|1-Nº 4.709-v.28|1|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66
Expediente Nº 100.712/59

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Belgrano 746, Marcos Juárez, Córdoba, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 m/n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 36.744,62. — Dirección de Administración.

e.28|1-Nº L.10.121-v.16|2|59

Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº 100.674/58

Llámase a licitación pública para el día 26 febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, San Martín 943, Mercedes, Corrientes, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m/n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 20.390,69 m/n. — Dirección de Administración.

e.28|1-Nº L.10.122-v.16|2|59

Licitación Pública Nº 57 — 2º llamado
Expediente Nº 100.601/58

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1959, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Misiones, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m/n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 21.264,65 m/n. — Dirección de Administración.

e.28|1-Nº L.10.123-v.16|2|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 190|58 Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 185|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190/58, para el 5 de junio de 1959, a las 12 horas.

e.28|1-Nº L.10.124-v.2|2|59

Postergación Licitación Pública Nº 280|58 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Andersen"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 186/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 180/58, para el 5 de mayo de 1959, a las 12 horas.

e.28|1-Nº L.10.125-v.2|2|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

18 de febrero de 1959. — 6/59: a las 12 horas. Cámaras y cubiertas. — 7/59: a las 12.30 horas. Alambre Nichrome, alambres de cobre esmaltado para bobinar, etc. — 8/59: a las 13 horas. Brazos y bulones de hierro galvanizado. — 9/59: a las 13.30 horas. Pulidora, agujereadora, torno paralelo, serrucho hidráulico, limadora, amoladora, perforadora de banco y banco de trabajo.

23 de febrero de 1959. — 10/59: a las 12 horas. Cámaras y cubiertas. — 11/59: a las 12.30 horas. Venta de un radiocompás automático marca Marconi, para avión. — 12/59: a las 13 horas. Galpón metálico desarmable y un puente grúa.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L.10.126-v.30|1|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 2 de marzo de 1959, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

13/59: a las 12 horas. Medidores trifásicos.

14/59: a las 13 horas. Chasis de camión de 2 a 3 y de 5 a 6 toneladas de carga útil.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.28|1-Nº L.10.127-v.7|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

Actuación Nº 6.217|58. — Licitación Pública Nº 16. — Apertura el 5|2|959 a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la División Servicios Mecanizados, la provisión de papel carbónico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|1-Nº L.10.119-v.30|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría Aeronáutica

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTOABASTECIMIENTO
Ley Nº 14.147
Licitación Pública Nº 1/59

Llámase a licitación pública por el mantenimiento del edificio "ALAS", Av. Leandro Nº Alem Nº 757/39, Capital Federal. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la calle Córdoba 3438, Capital, Departamento Técnico, desde las 8 a las 12 horas de los días hábiles. La apertura tendrá lugar en la Administración General de Autoabastecimiento (Ley Nº 14.147) el día 16 de febrero, a las 12 horas. Precio documentación $ 40. — Presentación propuestas hasta el día y hora indicados.

e.28|1-Nº L.10.123-v.30|1|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 580/58 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio Usina" en la Nueva F. M. V. C. E., sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: 6 de marzo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 400.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 24.130.182.10.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|1-Nº L.10.134-v.16|2|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Anatole France 773 — Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 1, con apertura para el día 25|2|59 para contratar la adquisición de elementos perecederos durante el período 1º|3|59 hasta el 31|10|59. La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Compras y Suministros), Anatole France 773, Avellaneda, el día 25|2|59 a las 10 hs., debiendo dirigirse para los Pliegos de Bases y Condiciones en el lugar de apertura como asimismo en Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

e.28|1-Nº L.10.120-v.7|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59, para el día 6 de febrero de 1959, a las 15 horas, a los efectos de la adquisición de muebles metálicos para oficina. Para más detalles e informes: Bmé. Mitre 2241, 5º piso, of. 53, T. E. 48-5331.

e.28|1-Nº L.10.128-v.30|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 2/59

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 250 toneladas de estaño en lingotes, pureza 99 %, hasta el día 13 de febrero del año en curso, a las 12 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego respectivo, de lunes a viernes, de 12.30 a 18 horas. — Precio m$n. 30.

e.28|1-Nº L.10.129-v.7|2|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 3/1959
Licitaciones Públicas

16 febrero 1959, 13 hs. Estopa de algodón OC. 24/58 Ax. 7. — 2 marzo 1959, 10 hs. Baterías plomo ácido OC. 52/58 Ax. 57. — 2 marzo 1959, 11 hs. Papel tapa OC. 47/58 Ax. 9. — 3 marzo 1959, 10 hs. Equipos rectificadores OC. 52/58 Ax. 49. — 3 marzo 1959, 11 hs. Alambre de cobre OC. 8/58 Ax. 33. — 4 marzo 1959, 10 hs. Tanques subterráneos de hierro OC. 57/58 Ax. 4. — 4 marzo 1959, 11 hs. Tubos de hº gº OC. 12/58 Ax. 15 — 5 marzo 1959, 10 hs. Capacitores (Condensadores estáticos) OC. 8/58 Ax. 55 — 5 marzo 1959, 11 hs. Chapas de hierro OC. 3/58 Ax. 19. — 5 marzo 1959, 12 hs. Correas de tela y goma planas y en eslabones OC. 29/58 Ax. 2 — Consulta y retiro de Pliego: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.28|1-Nº L.10.130-v.2|2|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 562 para: Provisión de Alambre de cobre endurecido. Apertura 10 horas del 23|2|1959. Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.28|1-Nº L.10.131-v.7,2|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 25|2|59: PUB. 554 - 10 hs. — Acero dulce en chapas rayadas y especial para calderas. Pliego $ 26.

PUB. 557 - 12 hs — Provisión cuerpos semimetálicos para vagones haciendas. Pliego $ 150.

Retirar Pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.

e.28|1-Nº L.10.132-v.7|2|59

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — FABRICA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1959, a las 12 hs., para la provisión de una "Zaranda vibratoria para clasificación de minerales", cuyas características principales se especifican en el pliego de condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones generales pueden ser solicitados en la Administración de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Fábrica Córdoba, Rodríguez Peña 3200, Córdoba, T. E. 79241, diariamente de 7 a 14 hs., sin cargo.

La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en la hora indicada, en la citada Administración, en presencia de los oferentes que concurran. Alberto O. De Paris, Jefe Administrativo de Fábrica Córdoba.

e.26|1-Nº L.10.061-v.5|2|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 6 de febrero de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra primera, con marca, affiche, cultícopia, medio hilo en colores, diario, tipos Manila y Kraft, sobres con fondos litografiado y cartulinas ficha, marfilina blanca, tapa en colores, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-9.988-v.31|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63
Expediente Nº 100.688/59

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Rocamora 525, Concepción del Uruguay, Entre Ríos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 moneda nacional cada pliego. El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.392,98 m/n. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L. 10.011-v.7|2|59

Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 100.668/58

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Casas para Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria del Delta, Campana, Provincia de Buenos Aires. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m/n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 20.374,20 m/n. — El Director de Administración.

e.19|1-Nº L. 9.940-v.2|2|59

Secretaría de Finanzas

Instituto de Servicios Sociales Bancarios
Expediente Nº 30 258/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 20 de febrero de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de guardapolvos, uniformes, camisas, corbatas, zapatos y botas de goma para personal asistencial, administrativo de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, enero 27 de 1959. — El gerente de administración.

e.27|1-Nº L-10.113-v.6|2.59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje.

Apertura el 6 de febrero de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración División Compras. — Retirar pliegos en División Compras: Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.27|1-Nº L-10.114-v.29|1|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros
Expediente Nº 34.671|58

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo limpiador

La apertura de las propuestas se realizará e día 3 de febrero de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-10.112-v.29|1|59

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la provisión de 514 tubos de acero sin costura, de una sola pieza, de 8.080 mms. de largo por 38,44,5 de diámetro. La apertura se efectuará el 17 de febrero de 1959, a las 18 horas.

Para informes, retiro de pliego de condiciones, presentación de propuestas etc., dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122 Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 800. — e.24|1-Nº 47.650-v.28|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

13|2|59 — Acido sulfúrico fumante (10.522), a las 11.30 horas.

13|2|59 — Envases de hojalata (10.523), a las 12 horas.

20|2|59 — Carburo de calcio (10.476), a las 11.30 horas.

28|2|59 — Roja impermeable (10.498), a las 10.30 horas.

2|3|59 — Construcción casas habitación para personal en Campamento Central Yacimiento Plaza Huincul (10.446), a las 10 horas.

4|3|59 — Construcción edificio para residencia huéspedes p/campamento Vespucio (Salta) (10.468), a las 9.30 horas.

e.26|1-Nº L.10.064-v.5|2|59

12|2|59 — 200 casillas desarmables de madera para el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (10.380), a las 11 horas.

12|2|59 — Electrobombas centrífugas (10.469), a las 11.30 horas.

24|2|59 — Aparejos gatos y motones (10.443), a las 11 horas.

25|2|59 — Empaquetaduras para bombas de inyección (10.442), a las 9.30 horas.

25|2|59 — Construcción pavimentos y desagües fluviales en Planta de Almacenaje Ing. White (10.444), a las 10 horas.

26|2|59 — Construcción, provisión y montaje de 10 pabellones de madera en el Yacimiento de Plaza Huincul (10.459), a las 11,30 horas.

e.20|1-Nº L.9.979-v.30|1|59

Licitación pública Nº 38|59. — Montaje un tanque remachado de 3.300 m3. en Cañadón Seco (Santa Cruz). Apertura: 17 de febrero de 1959, a las 10.30 horas. Pliegos: $ 200.— m|n. Datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y.P.F." de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.23|1-Nº L. 10.018-v.29|1|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 16|2|59: Nº 51/59, brújula y telémetro, 10 hs.; Nº 50/59, uniformes, 10.30 horas; Nº 52/59, trajes impermeables, 10.45 hs. Día 17|2|59: Nº 11/59, víveres, 10 hs.; Nº 149/58, tubos de acero, 10.30 horas; Nº 6/58, cabo manila, 10.45 hs. — Día 23|2|59: Nº 49/59, tolva y cinta transportadora, 10.45 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.26|1-Nº L.10.063-v.5|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Dirección General de Sanidad
Expediente Nº 7.077|58
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de un Equipo completo de Rayos X. — Bases y pliego de condiciones retirar en la calle 51 Nº 696 La Plata, de 9 a 12 horas. Apertura de las propuestas, día 23 de febrero de 1959. — El Administrador de la Dirección General de Sanidad.

e.27|1-Nº L-10.111-v.29|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3-DGA-58

Llámase a Licitación Pública para el día 3|2|59, horas 11.30 para provisión imprenta Universidad, de papeles, cartulinas, material encuadernación y fotograbados, repuestos y herramientas. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, o representación U.N.T., Florida Nº 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar

en División Compras y Suministros Avanzucho Nº 482, Tucumán. — Director Gral. de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.19|1-Nº L-9.953-v.29|1|59

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Expediente Nº 81.271|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 - D. T. P. S., para el día 25 del mes de febrero de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones. Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal.

La necesidades se refieren a "productos químicos y farmacéuticos".

Buenos Aires, 19 de enero de 1959

e.24|1-Nº L-10.060-v.4|2|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra llama a licitación privada Nº 3|59, para la adquisición de "elementos correspondientes a una unidad móvil de odontología" (Aparato de rayos X; sillón dental; grupo electrógeno; equipo de esterilización, revelado eléctrico; banqueta automática; ventiladores; heladera Frigilet; reloj de pared; extractor de aire; etc.). Apertura de propuestas el día 16 de febrero de 1959, a las 9, horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.22|1-Nº L. 10.015-v.7|2|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 65|59 ra el día 12 de febrero de 1959 a las 9.30 por la provisión de alcohol etílico.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.- valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.20|1-Nº L.9.983-v.30|1|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 570|58 (DCI)

2º llamado

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 20 de febrero de 1959 a las 9,00 horas, la fecha de apertura de ofertas, correspondiente al segundo llamado de la licitación pública Nº 570|58 (DCI), que debe realizarse con el objeto de contratar la "Provisión de dos transformadores de 300 Kva. y uno de 250 Kva.", con destino al Centro Forestal y a la Mina 9 de Octubre, dependientes del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, de la Provincia de Jujuy. — Fdo: Daniel José Salazar, Coronel, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 19 de enero de 1959.

e.26|1-Nº 10.078-v.5|2|59

Licitación Pública Nº 505|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de agua y desagües en la Mina 9 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Savio, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100.—, el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 546.804.00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar. Ingeniero Mecánico Electricista a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|1-Nº L.9.911-v.30|1|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 26 bis

Apertura: 12 de febrero de 1959. — Nº 26 bis, horas 10. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines en el Hospital Militar Central. Presupuesto oficial pesos moneda nacional 113.670,60 (ciento trece mil seiscientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional). Depósito de garantía 1 % del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 100. Horario de venta: de 8 a 11. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bulirich 345, T.E. 72-6802, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse a la apertura del acto. — Buenos Aires, 13 de enero de 1959.

e.26|1-Nº 10.077-v.30|1|59

Licitación Pública Nº 22, para el día 12 de febrero de 1959

Provincia de San Luis

Nº 22 — Hora 10.30. — Provisión sobre vagón con destino a la Ciudad de San Luis de 10.800 m2. de azulejos blancos de 1ª calidad de 15x15 cm. similares a los de marca "San Lorenzo", destinados a la Obra Hospital Regional "San Luis". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m$n.). — Precio de la documentación técnica, diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m$n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, enero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|1- Nº L-9.974-v.29|1|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 — Expte. C-33.192-c|v-958— para el día 11 de febrero de 1959 a las 10.00 horas. — Apertura, en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Estacionarios de la División Practicaje. Pliegos y condiciones, en la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso) de 13.00 a 19.00 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.19|1-Nº 9.976-v.21|1|59
e.23|1-Nº 9.976-v.30|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Venta de materiales varios de hierro, depositados en el Establecimiento de Bombeo y Potabilización del distrito Rosario (Santa Fe), provenientes del desarme de un tanque de fuel-oil. — Expediente: 11.889/1957. — 17|2|1959, a las 15. — Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario (Santa Fe).

e.26|1-Nº 10.065-v.28|1|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 199-M hasta el día 6 de febrero de 1959, 14.30 horas. Provisión: acero laminado en perfiles para carpintería metálica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.00 m.n.

e.27|1-Nº L-10.115-v.29|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 198-M hasta el día 5 de febrero de 1959, 14.30 horas, provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.26|1-Nº L-10.066-v.28|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 200-M, hasta el 18 de febrero de 1959, 14.30 horas. Provisión: ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n

e.26|1-Nº L-10.067-v.5|2|59

Llámase a licitación pública Nº 198-O, hasta el día 6 de febrero de 1959, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 154.850 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40 m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.23|1-Nº L. 10.019-v.28|1|59

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Comunícase a los posibles interesados que se ha dispuesto la postergación por el término de 15 días, aproximadamente, de las licitaciones públicas de obras, que habían sido programadas por esta Dirección Nacional

e.21|1-Nº 10.002-v.6|2|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34-P|59

Nº 34-P|59 — 13|2|59, a las 9.30. Por la provisión de 7.000 Kgs. de hilado de algodón.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.26|1-Nº L-10.076-v.30|1|59

Licitación Pública Nº 33-P|59

Nº 33-P|59. 25|2|59, a las 9.30. — Por la provisión de sobres impresos formato comercial.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso. Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.27|1-Nº L-10.116-v.31|1|59

Secretaría de Transportes

E. N. T.

Administración Gene al de Transportes Automotor

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para la provisión de Conjuntos completos para motores "Leyland 0.600" y Aclo Mark III, de acuerdo a lo indicado en el listado adjunto del pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 5 de febrero de 1959, a las 15 horas en la dirección citada.

e.26|1-Nº L-10.068-v.30|1|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 22.355/59: Camisas para personal de tránsito. Apertura: 6|2|59, a las 10 horas. — L. P. Nº 11.435/59: Durmientes de quebracho. Apertura: 16|2|59, a las 10.5 horas. — L. P. Nº 11.815/59: Colector para motor. Apertura: 17|2|59. a las 9 5 horas. — L. P. Nº 11.818/59: Resortes varios. Apertura: 17|2 59. a las 9.10 horas. — Valor de los pliegos m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.

e.26|1-Nº L.10.075-v.30|1|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la venta del remolcador de puerto "361-R".

Retiro Pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital.

Fecha y lugar de apertura: 13|2|59, a las 19 horas, en la dirección indicada.

e.24|1-Nº L-10.059-v.29|1|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 0-9/59

Llámase a licitación pública para el alojamiento con pensión completa, en establecimientos hoteleros de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro), a participantes en las excursiones económicas de esta Dirección Nacional al Parque Nacional Nahuel Huapi, entre la primera quincena de marzo y mayo de 1959.

Apertura: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 112, Capital. Fecha: 20 de febrero de 1959, a las 13 horas. Pliegos de Condiciones y consultas: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

e.26|1-Nº L.10.072-v.5|2|59

Licitación Pública Nº 08|59

Llámase a Licitación Pública Nº 08|59 para la inserción de dos (2) publicaciones en determinados diarios y revistas de las repúblicas de: Chile-Uruguay y Brasil, fomentando el turismo en la República Argentina.

Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Turismo, calle: Avda. Roque S. Peña 501. 1er. piso, ofic. 114, de 11 a 18 horas, de lunes a viernes.

Fecha de apertura el 12 de febrero de 1959 a las 16 horas en la dirección citada.

e.20|1-Nº L.9.982-v.30|1|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas. Buenos Aires.

Nº 890 — A.M.R.1|3953|58. — 28.400 brazos de madera para postes de telégrafo, 11|2|59, 9 hs.

Nº 891 — A.M.G.2|2698|58. — 18.000 metros de lona de algodón impermeabilizada, verde. 11|2|59, 10 hs.

Nº 892 — A.M.R.1|2332|58. — 50 portanúcleos para motor de tracción de coches eléctricos. 12|2|59, 9 hs.

Nº 893 — A.M.R.1|3416|58. — 360 forros de amianto para caja de fuego de locomotoras. 12|2 59, 10 hs.

e.26|1-Nº L.10.074-v.30|1|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas - Buenos Aires.

Nº 894 — A.M.G. 2|3860|58 — 200.000 kilos de chapas de acero acanaladas cincadas — 13|2|59 - 9 horas.

e.19|1-Nº L-9.970-v.29|1|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 558, para provisión de: Sarga azul y gris para invierno. — Apertura 10 hs. del 2|2|59.

Nº 560 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. Apertura 10 horas del 6|2|1959.

Nº 561 para: Provisión de pinturas. Apertura 10 horas del 11|2|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.17|1-Nº L-9.950-v.28|1|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G.1409|B: Limas, pliego s|cargo, ap. 5|2|59, 9 hs. — Privada G.1506 A: Caños y accesorios de ho. dulce galvanizado para agua, pliego $ 10. ap. 5|2|59, 10 hs. — Privada G.1638|A: Protectores automáticos y medidores, pliego s|cargo, ap. 6|2|59, 9 horas. — Privada G.1642|A: Alambres de bronce, pliegos $ 10, ap. 6|2|59, 10 hs. — Privada G.1660 A: Acero dulce común negro, pliego s|cargo, ap. 11|2|59, 9 hs. — Privada G.1684|A: Hojas de acero para guadañas, pliego s|cargo, ap. 11|2|59, 10 hs. — Privada F.5360 A: Pasadores de bronce fundido, ap. 12|2|59, 9 horas. — Privada F.55|18|A: Cilindros completos, pliego $ 30, ap. 12|2|59 10 hs. — Privada F.5723|A: Carretillas de madera y de acero, pliego s|cargo, ap. 13|2|59, 11 hs. — Privada G.1740: Broches, goma, lápices, stencils, etc. Pliego s|cargo, ap. 13|2|59, 9 hs. — Privada G. 1741: Clavos p. fundición, pliego s|cargo, ap. 13|2|59, 10 hs. — Privada G.1742: Llaves, candados, cerraduras y bisagras, pliego s|cargo, ap. 13|2|59, 11 hs. — Privada G.1743: Cabos de madera, pliego s|cargo, ap. 16|2|59, 9 hs. — Privada G. 1744: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 16|2|59, 10 hs. — Privada G.1676|A: Cilindros de fundición maleable, p. autozorra, pliego s|cargo, ap. 16|2|59, 11 hs. — Privada G.1745: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 17|2|59, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.26|1-Nº L.10.073-v.30|1|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente M. 59|19

Se llama a licitación pública para la provisión de: Fundición gris, proveniente de piezas mecánicas en desuso.

Apertura: 5|2|59. 9 horas.

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|1-Nº L-10.069-v.30 1 59

Expediente M. 59|25

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cojinetes de bronce para cajas de ejes".

Apertura: 12 2 59. 9 horas. Pliego $ 15.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|1-Nº L- 10.070-v.5|2|59

Expediente Nº M. 59|26

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Clepes para rieles.

Apertura: 13 2|59. 9 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|1-Nº L-10.071-v.30 1|59